

ADENDA NO 1

CONTRATACIÓN MAYOR CUANTÍA NO. 003 DE 2013

Página 1 de 4

Como resultado de las respuestas dadas a las observaciones presentadas por las firmas **CADENA S.A WM IMPRESORES Y DISPAPALES S.A**, dentro del marco de la contratación de mayor cuantía 03 de 2013, cuyo término para realizarlas venció el día 13 de Agosto de 2013 procede la administración a través de la presente adenda a efectuar modificación al pliego de condiciones expedido en el proceso de **CONTRATACIÓN DE MAYOR CUANTÍA 003 DE 2013** cuyo objeto lo constituye “*Contratar la impresión, suministro y transporte de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (245.000) FORMATOS DE FORMULARIO MANUAL (TALONARIOS MANUALES), de cincuenta (50) formularios cada uno para un total de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (12.250.000) formularios oficiales destinados al Juego de Apuestas Permanentes en forma manual, que opera en el Departamento de Santander; así como la impresión, suministro y transporte de UN MILLON OCHENTA MIL FORMATOS DEL FORMULARIO ÚNICO ESPECIALIZADO (ROLLOS TÉRMICOS) de Ciento Cincuenta (150) Formularios cada uno, para un total de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES (162.000.000) de formularios oficiales destinados al Juego de Apuestas Permanentes de forma sistematizada que opera en el Departamento de Santander.*”

En consecuencia se efectúan las siguientes modificaciones al pliego de condiciones

EL NUMERAL 5.2.3 QUEDARA ASI:

5.2.3 CAPACIDAD FINANCIERA. Habilitante/ NO Habilitante. No da puntaje.

La **LOTERÍA SANTANDER**, a través del funcionario que se encargue de la verificación de la capacidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por los proponentes y tomando como base el balance general con corte a diciembre 31 de 2012 con sus respectivas notas e índices financieros y presentados conforme a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 establecerá como propuestas hábiles, las ofertas que cumplan financieramente con los siguientes parámetros:

- **Capital del Trabajo** = Activo corriente – Pasivo Corriente.

El proponente debe acreditar un capital de trabajo mayor o igual al presupuesto oficial así:

En el evento que el proponente solo oferte para la impresión suministro y transporte de formatos de formulario manual (Talonarios Manuales) este deberá

ADENDA NO 1

CONTRATACIÓN MAYOR CUANTÍA NO. 003 DE 2013

Página 2 de 4

acreditar un capital de trabajo mayor o igual a **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE \$155.085.000).**

En el evento que el proponente solo oferte para la impresión suministro y transporte de formatos de formulario único especializado (Rollos Térmicos) este deberá acreditar un capital de trabajo mayor o igual a **MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.706.400.000).**

En el evento que el proponente oferte en la misma propuesta la impresión, suministro y transporte de los dos productos (Formato de formulario manual y Formato de formulario único especializado) deberá acreditar un capital de trabajo mayor o igual a **MIL OCHOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$ 1.861.485.000)**

- **Razón corriente** = Activo Corriente / Pasivo Corriente.

El proponente debe acreditar una razón corriente mayor o igual a 1.

- **Nivel de Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total.

El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al 60 %.

EL NUMERAL 3.4.11. QUEDARÁ ASI:

3.4.11 CERTIFICADO(S) PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN CERTIFICADA.

El punto 3.4.11 quedara así:

Certificación sobre ejecución, Experiencia y calidad del servicio de por lo menos dos (2) contratos de suministro ejecutados y/o en ejecución en relación con la impresión de formularios de apuestas permanentes en talonarios, rollos térmicos o rollos Bond dentro de los últimos tres años, Debiendo acreditar en las sumatoria de las certificaciones el valor del presupuesto oficial establecido \$1.861.485.000

Si se presentara en propuestas parciales por producto las certificaciones

ADENDA NO 1

CONTRATACIÓN MAYOR CUANTÍA NO. 003 DE 2013

Página 3 de 4

deberán acreditar en su sumatoria el valor del presupuesto oficial establecido para el producto que se ofrece.

Las certificaciones deben expedidas por los Gerentes o Representantes legales de las entidades, por quien hubiese suscrito el correspondiente contrato o por el funcionario encargado para tal fin. El documento o documentos para acreditar experiencia específica deben contener como mínimo, la siguiente información:

a-. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA (Nombre o razón social y NIT.)

B-. ENTIDAD CONTRATANTE

c-. OBJETO DEL CONTRATO

d-. VALOR FINAL Y/O TOTAL DEL CONTRATO.

e-. FECHA DE INICIO Y DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

f-. CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL (Bueno, Regular o Malo)

g-. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL FUNCIONARIO COMPETENTE (Nombre(s) y apellido(s), Cargo que desempeña).

En los casos en que no sea posible obtener la certificación, se deberá anexar copia del contrato correspondiente.

Sin excepción, las certificaciones deberán ser expedidas por las Gobernaciones, Loterías, Beneficencias o entidades del orden gubernamental legalmente autorizadas para controlar la operación del juego de apuestas permanentes chance.

La LOTERÍA SANTANDER, durante la evaluación y hasta la adjudicación, se reserva el derecho de verificar la información suministrada para lo cual el contratista, con la documentación aportada debe acompañar los teléfonos, correos electrónicos y demás datos que permitan efectuar esa verificación.



ADENDA NO 1

CONTRATACIÓN MAYOR CUANTÍA NO. 003 DE 2013

Página 4 de 4

La LOTERÍA SANTANDER se reserva, además, la facultad de hacer las averiguaciones pertinentes para confrontar la autenticidad de los documentos y/o de aceptar o rechazar aquellos que no cumplan los requisitos exigidos.

EL NUMERAL 4.1.6. QUEDARA ASI:

4.1.6. NUMERACION

La numeración será en una serie numérica de siete dígitos consecutivos para identificar el número de formulario, un dígito de chequeo y una serie o código de tres letras para identificar la serie.

Bucaramanga, 15 de Agosto de 2013

LUIS ORLANDO VILLAMIZAR GAMBOA
Subgerente Mercadeo y Ventas

GONZALO MEDINA SILVA
Delegado Gerencia General

MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE
Subgerente Jurídica

JAIME HERNANDEZ OSORIO
Abogado

ERNESTO VILLABA MARTINEZ
Subgerente Financiero

MARIA INES BUENO GARCIA
Contadora